

BASES



XVII
PREMIOS
PERIODÍSTICOS
ecovidrio

1

EMPRESA ORGANIZADORA

La SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (en adelante, ECOVIDRIO), con CIF G81312001 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el Número Nacional 160.493 y domicilio en Madrid (28010), Calle Miguel Ángel, 23, comunica una nueva convocatoria de sus **PREMIOS PERIODÍSTICOS, en su decimoséptima edición.**

2

OBJETIVO

Reconocer aquellos trabajos periodísticos o piezas informativas que hayan podido contribuir al incremento de la sensibilización de la ciudadanía en el ámbito del reciclado, en general, y del de envases de vidrio en particular.

Los premios se dividirán en cuatro categorías:

1. Televisión
2. Radio
3. Prensa: impresa y digital
4. Mejor campaña 2.0

ECOVIDRIO además, reconocerá a aquella "Personalidad Ambiental del Año" que más haya contribuido con su dedicación, o impulso personal, al reciclado y en particular al de vidrio.

Asimismo, otorgarán el galardón "Mayor Impacto Ciudadano" a la iniciativa que haya contribuido a la movilización o concienciación de la ciudadanía, al desarrollo sostenible, el cuidado del medio ambiente, o que haya impulsado los valores de colaboración y economía circular.

Estos reconocimientos serán honoríficos y no llevarán asociados dotaciones económicas. Ambos serán decididos únicamente por ECOVIDRIO, sin intermediación del Jurado.

3

ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial es nacional. Se premiarán los trabajos publicados o emitidos en canales (medios de comunicación offline y online, así como blogs y redes sociales) nacionales y regionales. Los participantes podrán ser de cualquier nacionalidad, siempre que sean mayores de edad.

4

PERIODO DE INSCRIPCIÓN

El periodo de inscripción comienza a las 00.00 horas (hora peninsular) del día **6 de octubre de 2016** y finaliza a las 00.00 horas (hora peninsular) del día **14 de noviembre de 2016**. Durante este período, las personas que hubieran cumplido los 18 años y que deseen participar, podrán inscribirse y enviar sus trabajos de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

La participación es gratuita en todas las categorías.

5

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La convocatoria está dirigida exclusivamente a los **artículos, reportajes y piezas informativas en general (incluyendo vídeos, infografías, post, tuits, fotografías u otro tipo de imágenes)** (en adelante, "LOS TRABAJOS") que hayan sido publicados y/o emitidos entre el **1 de octubre de 2015 y el 31 de septiembre de 2016** (ambas fechas incluidas) en un medio de comunicación (televisión, radio y prensa digital o impresa), blog o red social español, que cumpla los criterios especificados en la Cláusula Séptima de las presentes Bases para cada categoría y se haya publicado/emitado en alguna de las lenguas oficiales del territorio nacional (castellano, catalán, euskera o gallego).

Cada candidato podrá presentar como máximo un trabajo en cada una de las categorías.

La fecha tope para la presentación de los trabajos es el **14 de noviembre de 2016 a las 00.00 horas (hora peninsular)**, no admitiéndose, ningún trabajo presentado después de dicha fecha y hora.

Los trabajos pueden presentarse:

- a. A través de la dirección de **correo electrónico** premios@ecovidrio.es, indicando expresamente como "Asunto": XVII PREMIOS PERIODÍSTICOS ECOVIDRIO.
- b. Por **correo postal**, en sobre cerrado y certificado a la siguiente dirección:
KREAB (Ref. XVII Premios periodísticos)
C/ Capitán Haya, 38 – 8ª planta
28015 – Madrid

En ambos formatos (correo electrónico y correo postal) el/los candidatos/s deberán firmar y cumplimentar debidamente los siguientes campos:

- DATOS PERSONALES (Nombre y apellidos, domicilio, teléfono, dirección de e-mail)
- DATOS CANDIDATURA (Categoría, tipo, título del trabajo que se presenta, nombre del medio, nombre del programa/sección, fecha de publicación y Breve resumen)
- FORMATO (PDF o material audiovisual – AVI/MP3)

Además, en caso de ser un trabajo **COLECTIVO** deberá incluirse también los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de la persona representante, que será el que recoja el premio en nombre de todos los participantes del equipo de trabajo.
- Nombre y apellidos de todos los integrantes del equipo. Escrito debidamente y firmado por todos los componentes autorizando al representante a participar en los presentes Premios quedando vinculados a las Bases Legales de los mismos y, en caso de resultar ganadores, a recoger el premio en su nombre.

En el caso de presentarse a las categorías de 'prensa: impresa y digital o mejor campaña 2.0', deberá adjuntarse una copia digital o impresa del trabajo.

En el caso de presentarse a la categoría de 'televisión' o 'radio' deberá adjuntarse una copia digital o física (memoria USB, CD o DVD) en alguno de los siguientes formatos: AVI o MP3.

ECOVIDRIO declina cualquier tipo de responsabilidad por la posible pérdida o demora en las participaciones, por las posibles interrupciones, faltas de disponibilidad, fraudes, fallos que pudieran tener lugar en la red de telecomunicaciones, defectos en el servicio postal, problemas de software, fallos de acceso o cualquier otra complicación, de tipo técnico o de otra naturaleza, que pudiera surgir y escape al control de ECOVIDRIO o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios postales, mensajería u otros.

Presentar un trabajo en la forma indicada, supone la voluntad expresa de registrarse para participar, así como la aceptación íntegra de las presentes Bases legales.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de no admitir trabajos colectivos a los que no se acompañe el escrito de autorización descrito anteriormente.

6

A QUIENES SE DIRIGE ESTA CONVOCATORIA

En las categorías denominadas:

1. Televisión
2. Radio
3. Prensa: Impresa y Digital

Podrá participar toda persona mayor de edad, equipo de medio de comunicación, o programa de cualquier nacionalidad, que haya publicado o emitido en medios digitales o impresos españoles y en alguna de las lenguas oficiales del territorio nacional (castellano, catalán, euskera o gallego) un TRABAJO que tenga por objeto el reciclado en general, y el reciclado de envases de vidrio en particular.

Para el caso de la coautoría, cada uno de los coautores deberá ser mayor de edad.

En la categoría:

4. Mejor campaña 2.0,

Podrá participar toda persona mayor de edad, equipo de medio de comunicación, programa, empresa o institución pública de cualquier nacionalidad, que sea autor de una iniciativa de sensibilización en el entorno digital (webs, redes sociales y aplicaciones móviles) que haya fomentado el reciclado en general y, el reciclado de envases de vidrio en particular, que haya sido emitida o difundida en alguna de las lenguas oficiales del territorio nacional (castellano, catalán, euskera o gallego) y que haya impactado significativamente en términos de seguidores, fans, visitas, visualizaciones, etc.

Para el caso de la coautoría, cada uno de los coautores deberá ser mayor de edad.

Quedan expresamente excluidos de la participación los menores de 18 años, los empleados o cónyuges de los empleados de ECOVIDRIO, los empleados o cónyuges de los empleados de las agencias de publicidad o promoción que estén involucradas en la presente, así como los familiares en primer o segundo grado y los correspondientes cónyuges de todos ellos.

7

CRITERIOS DE SELECCIÓN

ECOVIDRIO procederá a realizar una preselección de los trabajos presentados, trasladando al jurado aquellos que se estimen más acordes con sus valores y la filosofía del Sistema Integrado de Gestión que representa.

ECOVIDRIO tiene potestad absoluta para excluir de los premios a aquellos participantes o trabajos que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

Entregados al jurado los trabajos preseleccionados, éste procederá a decidir, aquellos que serán premiados de acuerdo con los criterios que a continuación se detallan.

En las categorías de:

1. Televisión
2. Radio
3. Prensa: Impresa y Digital

Los puntos que el Jurado habrá de valorar a la hora de elegir a los premiados serán: el rigor periodístico, la calidad informativa y la contribución al incremento de la sensibilización ciudadana en el tema del reciclado.

En la categoría:

4. Mejor campaña 2.0

La atención se fijará en la creatividad, la innovación, los nuevos soportes para comunicar, la capacidad de movilizar e impactar al ciudadano y el impacto viral.

8

CATEGORÍA 'PERSONALIDAD AMBIENTAL DEL AÑO'

Esta categoría carece de dotación económica.

La "Personalidad Ambiental del Año" será elegida por ECOVIDRIO, sin mediación del Jurado, entre las personalidades públicas que han tenido, por su dedicación o contribución al reciclado en general, y al de envases de vidrio en particular, un papel especial en la movilización y sensibilización de la ciudadanía.

9

CATEGORÍA 'MAYOR IMPACTO CIUDADANO'

Esta categoría carece de dotación económica.

La categoría "Mayor Impacto Ciudadano" será elegida por ECOVIDRIO, sin mediación del Jurado, entre equipos de medios de comunicación, programas, empresas o instituciones públicas, que sean autoras de una iniciativa de sensibilización generadora de gran impacto mediático y, por tanto, que haya contribuido a la movilización o concienciación de la ciudadanía, al desarrollo sostenible, el cuidado del medio ambiente, o que haya impulsado los valores de colaboración y economía circular.

10

PREMIOS

El premio (en adelante, EL PREMIO) para cada una de las cuatro primeras categorías es de TRES MIL EUROS (3.000€). Queda sin dotación económica la categoría "Personalidad Ambiental del Año" y "Mayor Impacto Ciudadano".

En el supuesto de que el TRABAJO premiado fuera de los considerados TRABAJOS COLECTIVOS, de acuerdo a lo dispuesto en la Clausula Quinta de las presentes Bases. - Presentación de los trabajos', el representante que hubieran designado a la hora de registrarse para participar, deberá cumplir con las obligaciones que como premiado corresponden al conjunto de coautores o integrantes del equipo o programa. Esta persona será la que reciba el importe del PREMIO en nombre de todos los mencionados coautores o integrantes del equipo o programa.

En cada una de las cuatro categorías habrá, además de un premiado clasificado como primer finalista y ganador, dos reconocimientos para los que hayan resultado clasificados como segundo y tercer finalista. Estos reconocimientos se entregarán bajo formato de diploma y no tendrá dotación económica alguna.

EL PREMIO, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión.

Producida la entrega de EL PREMIO en los términos indicados, se entienden cumplidas por ECOVIDRIO las obligaciones asumidas por la presente, renunciando el premiado a cualquier reclamación posterior.

11

JURADO

El Jurado estará compuesto por representantes de ECOVIDRIO, así como otros perfiles relacionados con el medio ambiente, las administraciones públicas y el mundo del periodismo.

El Jurado premiará un trabajo en cada categoría, a excepción de la categoría 'Personalidad Ambiental del Año' y 'Mayor Impacto Ciudadano' en la que no hay participación del Jurado, y determinará el orden de los tres finalistas: el ganador será el premiado con EL PREMIO y el segundo y el tercer finalista recibirán sendas menciones de honor sin dotación económica alguna.

Un mismo trabajo puede, si el Jurado lo estima oportuno, optar al PREMIO de dos categorías diferentes; podría optar a una de las siguientes categorías: 'Televisión', 'Radio' y 'Prensa: Impresa y Digital' si así lo decide el Jurado, atendiendo a los criterios de cada categoría.

Las decisiones que los miembros del Jurado adopten en el ejercicio de su función serán inapelables y, al aceptar expresamente las presentes bases legales con su mera participación, los participantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna del fallo del premio.

El Jurado comunicará los trabajos premiados el día que se celebre el evento de Premios Periodísticos.

EL PREMIO de una categoría quedará desierto cuando, comunicado el ganador, éste rechace el premio.

Asimismo, EL PREMIO de una o varias categorías podrá quedar desierto cuando no haya habido ninguna participación válida en dicha o dichas categorías, o cuando ECOVIDRIO considere al hacer la preselección que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes para ser premiado

12

GESTIÓN DE LA ENTREGA DEL PREMIO

Elegidos los premiados por el Jurado, ECOVIDRIO procederá a publicar su nombre a través de las herramientas de comunicación que considere oportunas (nota de prensa y/o fotonoticia, redes sociales, etc.) el mismo día del evento de Premios Periodísticos, aún por determinar.

La entrega de los premios tendrá lugar en un evento específico en el mes de enero de 2017

EL PREMIO no podrá ser canjeado por otro diferente ni por el equivalente en metálico.

Los participantes aceptan las responsabilidades fiscales que pudieran venir derivadas de aceptar el premio en caso de que resulten ganadores. ECOVIDRIO se limitará exclusivamente a ingresar o retener a los premiados las cantidades que por imperativo legal pudieran corresponder.

13

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

ECOVIDRIO se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales. Si las modificaciones fueran perjudiciales para los participantes, se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases legales inicialmente depositadas ante Notario.

Asimismo, ECOVIDRIO se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que de forma justificada impidieran su realización, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a los participantes.

14

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E IMAGEN

Al aceptar EL PREMIO, el o los autores de los TRABAJOS premiados y el o los autores de los TRABAJOS clasificados como segundos y terceros finalistas, autorizan expresamente a ECOVIDRIO a que, con la finalidad de fomentar el reciclado y dar difusión al premio, los trabajos premiados y las propias actividades de ECOVIDRIO: se capte su imagen, voz y declaraciones durante la ceremonia de entrega y durante cualquier acto previo o posterior a la misma que esté relacionado directamente con dicha entrega; se reproduzca todo lo anterior de cualquier forma (formato audiovisual, fotográfica, papel...), utilice con fines promocionales su imagen, voz, nombre y apellidos, a través de cualquier modalidad o soporte que considere oportuna, sin limitación geográfica, temporal, o de otra índole.

Con la misma finalidad, el o los autores de los TRABAJOS premiados y el o los autores de los TRABAJOS clasificados como segundos y terceros finalistas conceden a ECOVIDRIO licencia con carácter no exclusivo, para un ámbito territorial mundial, para cualquier medio y formato y por el tiempo de vigencia máximo estipulado, sobre todos los derechos de propiedad intelectual del trabajo.

ECOVIDRIO queda facultado, pero no obligado, para difundir o publicar los trabajos ganadores.

El o los autores de todos los trabajos presentados, garantizan ser titulares de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los mismos, así como de sus derechos de imagen. ECOVIDRIO no será responsable de incumplimiento alguno a este respecto.

La autorización por la presente concedida lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación adicional alguna por parte de ECOVIDRIO a favor del o de los autores de los trabajos premiados.

Los trabajos no premiados serán destruidos para salvaguardar los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos.

ASOCIACION PARA EL RECICLAJE DE LOS ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), con domicilio en Madrid, Calle Miguel Ángel nº23, y CIF G81312001, le informa de que los datos personales quedan incorporados al fichero de su titularidad denominado "Datos galardonados Premios Periodísticos Ecovidrio" y serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso, la gestión y entrega del premio, en su caso, incluyendo la publicación de su condición de participante ganador y el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole en relación con el concurso.

Asimismo, se le informa que sus datos únicamente serán conservados con posterioridad a la entrega del premio si resulta ser uno de los premiados, o de los clasificados como segundos o terceros finalistas, con el fin de proceder a la difusión del premio, del trabajo ganador, de las actividades de ECOVIDRIO y de cumplir con las obligaciones que pudieran resultar oportunas.

Usted, en todo momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiendo un escrito indicando qué derecho quiere ejercer acompañado de copia de su D.N.I. o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones al domicilio de ECOVIDRIO: Calle Miguel Ángel, 23 (28010 – Madrid).

Los datos de carácter personal facilitados para participar deberán ser veraces y exactos. Cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya se le hubiese entregado.

15

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en la LO 15/1999, de 13 de diciembre. De Protección de Datos de Carácter personal (en adelante, LOPD) y su reglamento de desarrollo, se le informa que el presente concurso "XVII Premios Periodísticos ECOVIDRIO" tiene como finalidad promover el reciclaje y premiar los trabajos que han buscado concienciar y difundir la importancia del reciclaje en general, y del reciclaje de los envases de vidrio en particular.

16

GENERALIDADES

Para cualquier problema que pudiera derivarse de la presente promoción, tanto los ganadores como el resto de participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, haciendo renuncia expresa de cualquier otro que les pudiera corresponder.

La mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases legales.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las presentes Bases legales, supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude o infracción de derechos de propiedad intelectual, industrial o de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver EL PREMIO.

17

PUBLICACIÓN

Las presentes Bases legales, así como cualquier modificación a las mismas, en los términos anteriormente indicados, estarán a disposición de cualquier interesado en las instalaciones de ECOVIDRIO y, en tanto dure el concurso, publicadas en la web: www.ecovidrio.es



**XVII
PREMIOS
PERIODÍSTICOS
ecovidrio**

premios@ecovidrio.es



www.ecovidrio.es